

Vuelven dos importantes planes sociales en mayo 2026: cuánto pagan y cómo acceder

06/05/2026



El Gobierno anunció que **desde mayo de 2026 volverán a estar disponibles dos planes sociales clave**, con el objetivo de reforzar la asistencia a sectores vulnerables y acompañar procesos de inserción laboral y protección social. Se trata de **Volver al Trabajo** y el **Programa Acompañar**, dos iniciativas que habían sido suspendidas o limitadas en el último tiempo.

La reactivación de estos programas reavivó el interés de miles de personas que buscan **alivio económico y apoyo estatal**. En ese contexto, ya se conocen los montos que paga cada plan y las condiciones necesarias para acceder, así como quiénes podrán postularse y qué requisitos deberán cumplir para cobrar el beneficio.



Regresa el programa Volver al Trabajo. Foto: Portal Empleo.

Volver al Trabajo: de qué trata, cuánto paga y quiénes pueden acceder

Volver al Trabajo funciona como continuidad del plan Potenciar Trabajo y está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad que participan en actividades laborales o comunitarias.

Tras una resolución de la Justicia Federal que le ordenó al Gobierno nacional restituir los pagos, más de 900 mil beneficiarios recibirán este mes la asignación del programa. Cabe recordar que el plan se había dado de baja con la intención de **reemplazarlo por un sistema de vouchers** para capacitación laboral, pero la decisión judicial obligó a reactivar la prestación bajo los términos anteriores, al menos hasta que se dicte una sentencia definitiva.

Cuánto paga Volver al Trabajo y cuándo se cobra el beneficio

A diferencia de otras prestaciones, el pago de Volver al Trabajo **no sigue un cronograma** por terminación de DNI. Para mayo de 2026, su acreditación está prevista para entre **este martes 5 y el viernes 15 de mayo**, según informó la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

El monto del programa se mantiene sin cambios respecto de meses anteriores, por lo cual los beneficiarios **cobrarán una asignación mensual fija y no remunerativa de \$78.000**. Además, el pago es compatible con:

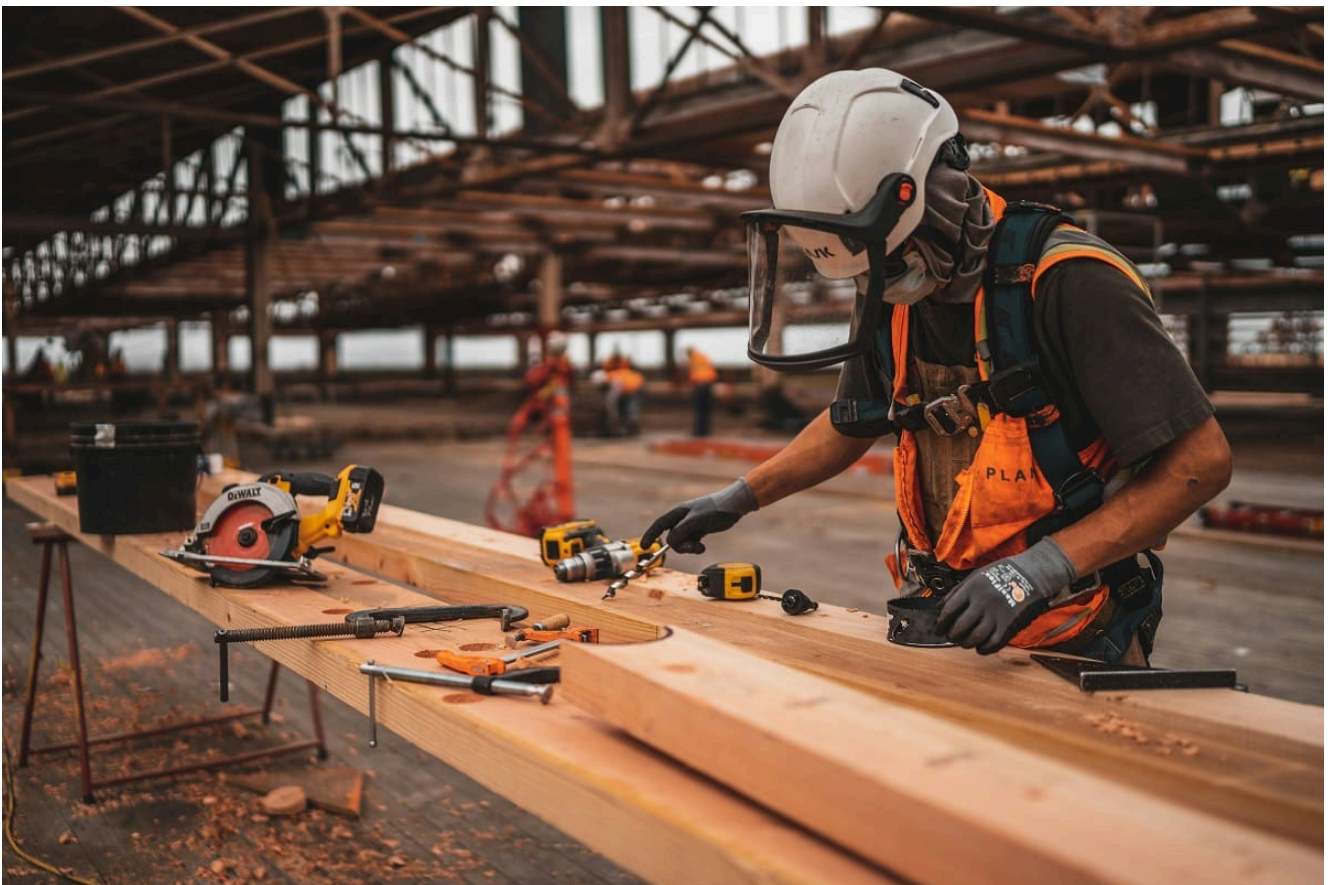
- Asignación Universal por Hijo (AUH)
- Asignación Universal por Embarazo para Protección Social
- Prestaciones de carácter alimentario, como la Tarjeta Alimentar
- Inscriptos en el Monotributo Social o Monotributo categoría A
- Trabajadores registrados bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares
- Trabajadores rurales que realicen trabajos temporarios o estacionales
- Personas que tengan ingresos en relación de dependencia bajo programas de reinserción laboral que no superen los tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)

Requisitos para acceder al plan Volver al Trabajo

Volver al Trabajo está orientado a personas desocupadas de 18 a 59 años que antes hayan sido beneficiarias del Potenciar Trabajo. Quienes quieran verificar si reciben el pago pueden hacerlo a través de las plataformas oficiales siguiendo el

siguiente procedimiento:

1. Ingresar a Mi ANSES o a la app Mi Argentina.
2. Colocar el número de CUIL y la Clave de la Seguridad Social.
3. Acceder a la sección "Mis cobros".
4. Verificar si figura la prestación Volver al Trabajo y la fecha de pago.



Programa Volver al Trabajo. Foto: Unsplash.

Programa Acompañar: de qué trata, cuánto paga y quiénes pueden acceder

El otro plan que vuelve este mes es el Programa Acompañar, que está dirigido a mujeres y diversidades en **situación de violencia de género**. Tiene como objetivo principal brindar

apoyo económico y acompañamiento integral para facilitar la salida de ese contexto.

Cómo anotarse para cobrar el Programa Acompañar

Para acceder al programa, se debe **llamar al 144** y pedir la derivación a una unidad de acompañamiento, donde las solicitantes no sólo recibirán asesoramiento legal para hacer la denuncia, sino también ayuda para la inscripción a este beneficio económico.

Los requisitos son los siguientes:

- Ser mujer o persona LGBTI+.
- Tener 18 o más años de edad.
- Ser argentina nativa o por opción o por naturaleza. En el caso de extranjeras, se requiere una residencia mínima de un año en el país.
- Contar con denuncia policial.

Es importante señalar que el plan **no es renovable**. Por esta razón, aquellas personas que ya cobraron la prestación no pueden volver a tramitarla.

Cuánto paga y cuándo se cobra el beneficio

El beneficio consiste en el pago de tres cuotas equivalentes al salario mínimo, vital y móvil (SMVM), hoy en **\$363.000**. Sin embargo, en el último tiempo no se cumplió con los pagos en tiempo y forma. La última acreditación realizada por ANSES bajo este concepto fue **en enero de 2025**. En aquella oportunidad, el organismo previsional abonó **\$234.315,12**.

Por el momento, **no hay una fecha exacta de cobro informada por ANSES**. Se espera que en los próximos días el organismo

publique el calendario oficial con los detalles de acreditación.

Ante cualquier duda o consulta, se puede mandar un mail a **acompanar@mingeneros.gob.ar** o **linea144@mingeneros.gob.ar**, comunicarse con la Línea 144 o escribir por WhatsApp al 1127716463.

Fuente: Canal 26